



DECRETO ALCALDICIO N° 1095 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA

REQUINOA, 26 MAY 2021

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de compra con fecha 25.05.2021 del Sr. Rodrigo Godoy y la Srta. Carolina Valenzuela a Jefe Departamento del CESFAM para la Adquisición de sillas Administrativas para Farmacia ubicada en el CESFAM y Cescosf de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 2887 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2021.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE, Portal Mercado Público número 3663-116-AG21 (**Compra Ágil**) bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, para la Adquisición de 3 sillas Administrativas para Farmacia ubicada en el CESFAM y 2 para Cescosf, de la Comuna de Requinoa, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

BEST LIVE HOME SPA RUT 77.055.784-4

\$487.900.- IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.29.04.001 "Mobiliario y Otros" Centro de Costo "General", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

LASV/MAVS/GVB/RCS/fcs

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)